á los deudores su puntual cumpto ~~bajo la responsabilidad expresada~~ previniendose que de no verificarlo, pesará sobre ellos la responsabilidad con que se conmina á esta Corpn, circulandose igualmte á los Dips y alcdes de barrio, imprimiendose los exemplares suficientes

La Ciudad acordó: Que los gastos de Secretaria corran por cuenta del Secretº.

La Ciudad, habida considn al estado en que se halla Santos Alcayna, uno de un Porteros de Sala que ya por defecto en sus funciones intelectuales ó por otras causas de que la Corpn se propone instruirse, hace mucho tiempo se encuentra constituido en la Carcel nacl, ha venido su destino desempeñandose por Juan Gomez, cuya asistencia en calidad de Meritorio le hace acreedor á una retribucion proporcional al trabajo personal q. emplea en servicio de la Ciudad; por todo pues Acordó: Que por ahora y hasta que se determine difinitavte respecto al propietario, goce este de 1 3a pte de su sueldo, y las dos restantes las ~~disfrute~~ reciba el Juan Gomez por la razon ya expda, haciendose en las nominas de Empleados la debida clasificn conforme á este acuerdo, á cuyo efecto se dén á la Secn de Contabilidad de Propios el debido conocimto; entendiendose esta dispn desde 1º del mes de la fha en adelante